

Código Seguro de Verificación (CSV)
D/EYMUCPpsZBTsa0dUF0A2Q302g=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Escuela de Doctorado

Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan ayudas correspondientes a la acción sectorial 323 (antigua 74) Tesis doctorales en entidades: empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas prevista en el Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

La presente convocatoria, enmarcada en el Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga, pretende promover la realización de tesis doctorales en colaboración con entidades, empresas, organizaciones e instituciones de carácter público o privado, con la finalidad de favorecer la incorporación del talento universitario al tejido productivo y elevar la competitividad del mismo, mejorar la empleabilidad de los doctores en la industria, e impulsar y favorecer, a través de la innovación, el desarrollo socioeconómico del entorno.

Se otorgará la mención «Doctorado Industrial» cuando: a) exista «un contrato laboral o mercantil con el doctorando», que podrá ser celebrado «por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública», y b) el doctorando participe «en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad», proyecto que debe «tener relación directa con la tesis que realiza» el doctorando, según acredite «una memoria» «visada por la Universidad». Cuando dicho «proyecto» «se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco» «entre las partes», que expresará «las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos». En cualquier caso, «El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado». Estas directrices están incorporadas en artículo 60.4 del vigente Reglamento 4/2022, de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto: a) promover la formación de investigadores capacitados para desarrollar e impulsar actividades de I+D+i en un entorno empresarial y b) favorecer la relación de la UMA con dicho sector poniendo de relieve el impacto social del Doctorado y la transferencia de conocimiento.

Artículo 2. Beneficiarios

Doctorandos de la Universidad de Málaga, matriculados en uno de los programas de doctorado, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener firmado un contrato laboral o mercantil con una empresa del sector privado o del sector público, o bien con una Administración Pública, que no podrá ser una Universidad, ni una empresa o entidad vinculada o que colabore con la Escuela de Doctorado de la UMA.

- b) Participar en un proyecto de Investigación Empresarial, de Desarrollo Experimental de la entidad en la que el doctorando preste el servicio, siempre que dicho proyecto tenga relación directa con su tesis doctoral.



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es

 **Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-be23-5882-6330-a704-5100-5a73-bd21-4a31**
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 02/03/2023 08:40 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13



Cuando dicho proyecto se ejecute en colaboración entre la Universidad de Málaga y la entidad en la que presta el servicio el doctorando, habrá de firmarse un convenio de colaboración marco entre ambas entidades.

Artículo 3. Financiación, duración e importe de las ayudas

Se convocan ayudas por un importe de 3000 € cada una, hasta agotar el montante destinado a las mismas en la convocatoria de 2023 del PPID UMA fijado en 10.000€.

Estas ayudas se financiarán, para la anualidad de 2023 a los estudiantes de doctorado seleccionados, los siguientes gastos, teniendo como límite los 3000 € fijados en el apartado anterior:

- Matrícula de estudios de doctorado
- Asistencia a jornadas científicas y técnicas
- Estancias cortas relacionadas con su proyecto de tesis en universidades españolas, a excepción de la UMA.
- Trabajos colaborativos en un departamento de la UMA necesarios para finalizar su tesis doctoral y que conlleven una excedencia temporal en la entidad en la que presta servicio el doctorando.

El importe para las ayudas de asistencia a jornadas científicas y técnicas se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla:

Lugar Celebración Congreso	Ayudas
Andalucía	550 €
Resto de España	700 €
Portugal y Marruecos	750 €
Resto de países de Europa	900 €
Otros países	1200 €

Las estancias de corta duración serán de un mínimo de 2 semanas y un máximo de 4 y podrán realizarse en cualquier universidad española, excluida la Universidad de Málaga. El importe de la ayuda solicitada se establecerá a razón de 500 € a la semana y se destinará a cubrir los gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario.

Por último, los trabajos colaborativos en un departamento de la UMA se podrán realizar como mínimo durante 2 semanas y máximo 4 semanas. El importe de la ayuda solicitada se establecerá a razón de 500 € a la semana y se destinará a cubrir la pérdida de coste adquisitivo por el hecho de estar de excedencia temporal en la entidad en la que presta el servicio el doctorando.

No tendrán consideración de gastos financiables los gastos de representación y/o protocolarios, ni la contratación de personal.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-be23-5882-6330-a704-5100-5a73-bd21-4a31

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 02/03/2023 08:40 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13





Artículo 4. Procedimiento de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga y se cerrará el 1 de julio de 2023. Las solicitudes se cumplimentarán en los modelos normalizados puestos a disposición de la comunidad universitaria en la web de la Escuela de Doctorado. Las solicitudes se presentarán, por vía telemática, a través del gestor de peticiones habilitado a tales efectos (<https://gp.uma.es/ppidocencia/>).

Junto con el formulario de solicitud, se ha de adjuntar la siguiente documentación de conformidad con los modelos anexos a la presente convocatoria:

- a. Currículum o del solicitante.
- b. Memoria acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la mención de doctorado industrial avalada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- c. Copia del contrato de trabajo con Empresa del Sector Privado, Sector Público o Administración Pública.
- d. Memoria acreditativa de la titularidad del proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental firmada por la entidad o, en su caso, convenio entre la UMA y la empresa o entidad (Sólo en el caso de Proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental ejecutado en colaboración con la UMA).

En el caso de solicitar financiación para estancias cortas y trabajos colaborativos, además se ha de adjuntar:

- e. Plan de trabajo a desarrollar en la institución en la que se va a desarrollar la estancia.

Artículo 5. Evaluación y selección de candidatos

La instrucción del procedimiento previsto en la presente convocatoria corresponde a la Directora de la Escuela de Doctorado.

La evaluación y selección de las solicitudes presentadas será realizada por una comisión formada por la Directora, las dos subdirectoras de la EDUMA, y el Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento teniendo en cuenta en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Currículum del solicitante
- b. Valoración de la entidad colaboradora
- c. Interés del trabajo a desarrollar

Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios

1. Tener vinculación, como doctorando, con la Universidad de Málaga en el momento de la solicitud, y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.
2. Cumplir los objetivos, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que haya fundamentado la correspondiente concesión.
3. Justificar ante la EDUMA el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones, así como la realización de la actividad comprometida.

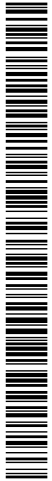


Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-be23-5882-6330-a704-5100-5a73-bd21-4a31

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 02/03/2023 08:40 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13





4. Someterse a las actuaciones de comprobación que haya de efectuar los órganos de control competentes.
5. Solicitar, de otros organismos públicos, ayudas equivalentes para la misma finalidad, en caso de que estas existieran.
6. En caso de recibir otras subvenciones para la misma actividad, comunicarlo a la EDUMA y, reintegrar la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.
7. Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud, se aceptan todas las bases de la convocatoria.
8. Mencionar explícitamente, en todas las contribuciones científicas (presentaciones, artículos, paneles, informes, etc.) y actividades derivadas de las acciones financiadas con cargo al PPID, esta procedencia, mediante la incorporación al documento o soporte correspondiente de la expresión "Universidad de Málaga. Plan Propio Integral de Docencia".

Artículo 7. Justificación e incumplimiento

La justificación de las ayudas recibidas se realizará mediante documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la financiación recibida, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos para cada modalidad, y mediante el procedimiento determinado para la justificación de gastos en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año 2023, a través de la sede electrónica (<https://sede.uma.es/>).

Si la documentación acreditativa aportada justificara sólo parcialmente el importe de la ayuda concedida, el beneficiario recibirá solo la cantidad justificada. En caso de haber recibido un anticipo reintegrará el exceso obtenido.

Toda alteración de las condiciones asumidas para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de las subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 8. Recursos

Contra la resolución definitiva de estas ayudas cabe interponer los recursos previstos en la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOUMA.

Málaga, a 2 de marzo de 2023
DIRECTORA ESCUELA DE DOCTORADO
Magdalena M. Martín Martínez



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-be23-5882-6330-a704-5100-5a73-bd21-4a31

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 02/03/2023 08:40 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13





TESIS DOCTORAL CON MENCIÓN INDUSTRIAL
MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA
(debe contener la siguiente información en un máximo 6 páginas)

1.- DATOS DEL PROYECTO

1.1.- Título del proyecto:
1.2.- Título provisional de la tesis doctoral:
1.3.- Programa de doctorado en el que se inscribe la tesis:
1.4.- Tipo de proyecto (Investigación industrial o desarrollo experimental, debe incluirse plan de viabilidad y financiación del proyecto)
1.5.- El proyecto de investigación se realizará (Marque lo que proceda): <input type="checkbox"/> En la empresa o Administración Pública. <input type="checkbox"/> En colaboración entre la empresa o Administración pública y la Universidad de Málaga. (en este supuesto será necesario presentar un convenio específico por el que se regula la colaboración entre ambas instituciones para la realización de este proyecto)

2.- DATOS DE LA EMPRESA

2.1.- Nombre y CIF de la empresa:
2.2.- Nombre del responsable del proyecto designado por la empresa:

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

3.1.- Objetivos:
3.2.- Metodología y tareas:
3.3.- Novedad de la propuesta y su relación con el proyecto de tesis doctoral:

4.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Se incluirá una descripción resumida de las diferentes fases del proyecto, las actividades realizar y la duración de cada una

5.-COMPOSICIÓN Y TAREAS DEL EQUIPO EN EL QUE SE INTEGRARÁ EL/LA DOCTORANDO/A A CONTRATAR

Realizar una descripción del equipo de trabajo, y en especial, del responsable del trabajo de tesis



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Escuela de Doctorado

6.- FIRMAS

Esta memoria estará firmada por la persona responsable designada por la empresa o Administración Pública y por el/la doctorando/a

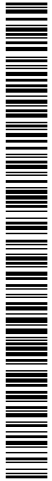
El responsable de la entidad contratante

Fdo.:

El doctorando

Fdo.:

Código Seguro de Verificación (CSV)
D/EYMucPpsZBTsa0dUF0A2Q302g=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido. 29071
Tel.: 952 13 10 28 / 952 13 14 61 / 952 13 71 10
E-mail: doctorado@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
D/EYMUCPpsZBTsa0dUF0A2Q302g=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

**COMUNICACIÓN DEL RESPONSABLE DESIGNADO POR EMPRESA /
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A UN DOCTORANDO/A EN EL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN DESARROLLADO EN LA MISMA**

D./Dña como (indicar cargo que ocupa en la entidad: administrador, gerente,
director) de la entidad (indicar nombre de la empresa o administración pública), donde
se desarrolla el proyecto de investigación (indicar nombre del proyecto),

COMUNICO QUE:

El responsable asignado al doctorando/a D./Dña en nuestra entidad para su participación
en el proyecto de investigación aquí desarrollado y anteriormente citado es D./Dña

En Málaga, a de de

Fdo.:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13



TESIS DOCTORAL CON MENCIÓN INDUSTRIAL
MEMORIA ACREDITATIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO DE

(debe contener la siguiente información en un máximo 2 páginas)

1.- DATOS GENERALES

1.1.- Título del proyecto:
1.2.- Título provisional de la tesis doctoral:
1.3.- Nombre y CIF de la empresa:

2.- VALORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1.- Adecuación a las líneas de investigación del programa de doctorado
2.2.- Novedad de la propuesta
2.3.- Relación del proyecto con la tesis doctoral
2.4.- Grado de adecuación de la propuesta para la obtención de la mención de doctorado Industrial

Por la comisión académica del Programa de Doctorado de _____, en Málaga a _____ de 20____

El coordinador del programa de doctorado

Fdo.:

Visado en Málaga, a _____ de _____ de 20____, por la Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Fdo.: Magdalena M^º Martín Martínez



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido. 29071
Tel.: 952 13 10 28 / 952 13 14 61 / 952 13 71 10
E-mail: doctorado@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 12:39:13

